



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

16 MAR 2020

Recibido..... 1120Hs.

Exp. N°..... 37813c.d.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Ante la aparición de casos de ciudadanos santafesinos infectados por la enfermedad COVID-19 (Coronavirus), la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda arbitre lo siguiente:

- a) Destinar los recursos y generar los procesos necesarios para que el Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) provea de manera gratuita alcohol en gel a Hospitales, dispensarios y efectores de salud provinciales y municipales de toda la provincia de modo de actuar de forma activa y eficiente en la prevención de la propagación de esta pandemia.
- b) En el caso de necesitarlo, pueda contratar de manera temporaria, el personal necesario para efectuar la producción que necesiten los mencionados efectores de salud.
- c) Evaluar la generación de los procesos necesarios de modo que el LIF, en virtud el artículo 5 inciso b) de su estatuto, pueda comercializar en supermercados, mercados, farmacias o puntos de venta directa al ciudadano, a un precio accesible de modo de ayudar a regular el precio de oferta de estos productos.

Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La epidemia de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) comenzó a fines de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei en China central. Desde entonces, se ha extendido rápidamente por China y en otros países, lo que ha generado miles de contagios en 140 países y un saldo de 5802 muertos hasta hoy.

Conforme la Organización Mundial de la Salud, los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Además puede contagiarse al inhalar las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

Es por ello que la OMS recomienda lavarse las manos con agua y jabón o usando un desinfectante a base de alcohol a fin de matar los virus que pueda haber en las manos y mantener una distancia mínima de 1 metro (3 pies) entre cualquier persona que tosa o estornude.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este hecho ha motivado que comiencen a escasear en supermercados, mercados y farmacias el alcohol en gel y, pese a las restricciones impuestas a nivel nacional es moneda corriente que los vecinos denuncien subas desmesuradas en los precios de los mismos.

Por esto, nos parece imprescindible que, de manera prioritaria, el LIF se disponga a producir de manera masiva alcohol en gel a fines de proveer a efectores de salud de distintos niveles de complejidad este insumo para cumplir con la demanda de los mismos, e incluso evaluar poder comercializar estos productos para poder ayudar a regular el precio de este insumo, esencial para evitar la propagación de la pandemia

Entendemos que, en caso de necesitarlo, el LIF, debe poder contratar de manera temporaria y por el tiempo que dure la pandemia, el personal adicional necesario para atender la demanda.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares Diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial